

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO

SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

DICIEMBRE 30 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 **"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"**, en su Artículo 156, donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada 6 meses, en el sitio web de la entidad un "Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno" dado el proceso de implementación del MIPG, y según la Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se presenta el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno en la entidad.

MARTHA INES CASTRO VILLA  
Jefe de Control Interno

